



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 – Paiján

ACUERDO DE CONCEJO N° 038-2025-MDP

Paiján, 25 de febrero del 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 25 de febrero del 2025; el INFORME N° 186-2025-MDP/OPP/ASO; INFORME LEGAL N° 062-2025-MDP/OAJ-VAFAR; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 194° **reconoce a las Municipalidades Distritales, en su calidad de Órganos de Gobierno Local, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia**, en concordancia con lo señalado en el artículo 2° del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme lo señala el segundo párrafo el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, **los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo**;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o institucional;

Que, la Municipalidad Distrital de Paiján, como órgano de gobierno local emanado de la voluntad popular, tiene como uno de sus objetivos fundamentales el de promover el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental, entre otras, y así propiciar las mejores condiciones de vida de su población, conforme lo establece el artículo X del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante INFORME N° 186-2025-MDP/OPP/ASO, de fecha 20 de febrero del 2025, el C.P.C. Amado Salirrosas Olivares, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, indica: "...indicar que la Directiva N° 002-2024-EF/50.01 Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria aprobada con Resolución Directoral N° 0021-2024-EF/50.01, establece las disposiciones técnicas y plazos para la programación y formulación presupuestaria de los gobiernos locales y regionales, por lo que resulta necesario programar el Desarrollo del Presupuesto Participativo basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Paiján para el ejercicio fiscal 2026. En ese contexto, esta Unidad Orgánica **hace llegar para su debate y aprobación**, los respectivos proyectos de documentos necesarios para garantizar la participación de la sociedad civil para lo cual se propone su desarrollo para los días martes 18 y viernes 21 del mes de marzo próximo, documentos que son detallados a continuación:

1. Directiva N° 001-2025-MDP/PP, Directiva que reglamenta la realización del proceso del presupuesto participativo basado en resultados de la Municipalidad Distrital de Paiján para el año fiscal 2026.
2. Reglamento N° 001-2025-MDP para: la identificación y acreditación de los agentes participantes en el presupuesto participativo de la Municipalidad Distrital de Paiján para el año fiscal 2026.
3. Reglamento N° 002-2025-MDP de: funcionamiento del comité de vigilancia y control del presupuesto participativo de la Municipalidad Distrital de Paiján para el año fiscal 2026.
4. Proyecto de ordenanza que aprueba la realización del presupuesto participativo año fiscal 2026.”;

Paiján el Dorado del Valle de Chicama



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 – Paiján

ACUERDO DE CONCEJO N° 038-2025-MDP

Que, mediante INFORME LEGAL N° 062-2025-MDP/OAJ-VAFAR, de fecha 21 de febrero del 2025, el Abog. Victor Alan Francisco Armas Rissi, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que "...Esta área administrativa legal, en merito a los fundamentos jurídicos expuestos y en merito a la documentación remitida, y estando dentro del marco legal, establece:

4.1. Las Ordenanzas Municipales deben estar en concordancia con la Constitución Política del Perú, las leyes nacionales y otras normativas de rango superior.

4.2. Las disposiciones administrativas normativas son disposiciones de carácter general de reglamentación y de aplicación de marco normativo nacional, no debiendo ser integrados los nombres de los servidores civiles que conformaran el equipo técnico, tal como se observa en el proyecto de directiva TITULO I Art. 12 acápite a)', debiéndose suprimir los nombres de los servidores civiles y tan solo consignarse el cargo, puesto, órgano u jefatura que pertenezca el servidor civil.

4.3. Es PROCEDENTE normar a través de una ordenanza municipal, directiva y reglamento el Proceso de Presupuesto Participativo de la Municipalidad Distrital de Paiján 2026, de conformidad con lo señalado por la Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo, estableciendo así las disposiciones que permitan asegurar de manera efectiva la participación de la sociedad civil en la toma de decisiones..."

Estando a las consideraciones expuestas, y de conformidad con facultades y atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo de la Municipalidad Distrital de Paiján, **POR UNANIMIDAD**, con la dispensa de la lectura del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, el proyecto de **ORDENANZA MUNICIPAL, DIRECTIVA Y REGLAMENTO PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026** de la Municipalidad Distrital de Paiján, con la supresión de los nombres de los servidores civiles indicados en el TITULO I Art. 12 acápite a) del proyecto de directiva, donde debe indicarse los cargos, puesto, órgano o jefatura correspondientes.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, a la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Paiján la distribución y/o notificación del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a las demás unidades orgánicas.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR**, a la Unidad de Tecnologías y Sistemas Informáticos la publicación del presente dispositivo legal en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

Ing. Richard Almonzo Zavaleta Guarniz
ALCALDE

Paiján el Dorado del Valle de Chicama